



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Núm. 533
U.A.:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la convocatoria para la selección de personas beneficiarias por llamamiento al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del Curso de "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio", dentro de la acción denominada "de Excelencia" prevista en el proyecto del Fondo Social Europeo Nº 70, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 Y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con el convenio firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico y el Iltre. Ayuntamiento de San Roque.

VISTO el punto Sexto de las bases de dicha convocatoria, por la que se expresa la composición de la Comisión de Evaluación.

En uso de las atribuciones que me están conferidas vengo a Disponer:

La Comisión de Evaluación para la selección de personas beneficiarias para las acciones formativas para el desarrollo del proyecto del Fondo Social Europeo Nº 70, estará formada por :

Presidente.- Titular: Francisco José Collado Segovia

Suplente: Francisco Ariza Vázquez

Secretaria.- Titular: Ana Núñez de Cossío

Suplente: Concepción Pérez Ojeda

Vocales Titulares (2): Ana Orrillo Carrasco

Concepción Benítez Vázquez

Vocales Suplentes: Arturo Ruiz Quintero

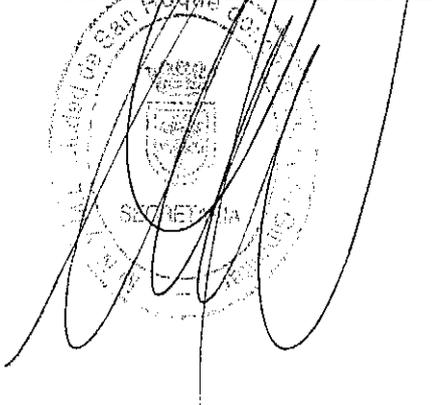
Juana Gutiérrez Cortés

Los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

18 FEB. 2015

LA SECRETARIA GENERAL



EL ALCALDE

